

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE EDIFICACION

AMPLIACION MAYOR 100 M2
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RECOLETA

REGIÓN:
METROPOLITANA DE SANTIAGO

NÚMERO DE CERTIFICADO
16
FECHA
12 ABR 2022
ROL SII
3268-039

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **037** de fecha **07-01-2022**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **Solicitud Recepcion Definitiva N° 037 de fecha: 07-01-2022**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/>	Cesión de terrenos (*)
<input type="checkbox"/>	Aporte en Dinero (**). Canceló el siguiente monto: \$ según GIM N° de fecha
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (especificar) No aplica- Permiso de Edificación anterior a Ley de Aportes al Espacio Público

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL** de la obra destinada a **EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS - OFICINAS ESCALA BASICA - TALLER INOFENSIVO Y BODEGA COMPLEMENTARIA** ubicada en calle/avenida/camino **LIRCAY** N° **572** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **889,81** m2, y las obras de mitigación contempladas en **No Aplica** que fueron según consta en (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: Plazos de la autorización (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
NOMBRE DEL PROYECTO **PROVALTEC**
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE MANUEL MARTINEZ MICHELLIS Y COMPAÑIA LTDA.			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE MANUEL MARTINEZ MICHELLIS			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/Of/Depto
LIRCAY		572	Localidad
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
Recoleta			
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
RAICES DE SANTIAGO		ESCRITURA CONSERVADOR DE BIENES	
		DE FECHA	
		24-02-1994	

FORMULARIO 2-8.2

C.R.D.AM.

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JENNY DEL PERO ESPINOZA		

NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
JENNY DEL PERO ESPINOZA		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
---	---	---
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	N°
	---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO EDIF. REGULARIZACION AMPLIACION	57	28-12-2020	246,24 m2

MODIFICACION DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	----	FECHA	---

MODIFICACIONES MENORES (Art.5.2.8 OGUC) (Especificar)			

RECEPCION PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			889,81	EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS - OFICINAS ESCALA BASICA - TALLER INOFENSIVO Y BODEGA COMPLEMENTARIA

5. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG.EMISOR	N°CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda	REVALIDACIÓN	AGUAS ANDINAS	1-NDLTVD	03-03-2021
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	RENE ALFONOSO GALENO ROJAS	SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustibles)	2444430	27-07-2021
<input type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	---	---	---
<input type="checkbox"/> Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	---	---	---	---

PLANOS

<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
1	SUPERFICIE A RECEPCIONAR ESC 1:100
---	---
---	---
---	---

7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley	VB: Informe Vial Básico	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
D.S: Decreto Supremo	LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH: Monumento Histórico	SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ICH: Inmueble de Conservación Histórica	MINAGRI: Ministerio de Agricultura.	ZCH: Zona de Conservación Histórica
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial	MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZOIT: Zona de Interés Turístico
INE: Instituto Nacional de Estadísticas	MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT: Zona Típica
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.	OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- Se realizó visita inspectiva al inmueble con fecha 11.01.2022, por el arquitecto Sr. Santiago Contreras Salas.
- 2.- El Inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°57 de fecha 28.12.2020, edificio con destino Equipamiento de servicios - oficinas escala básica - taller inofensivo y bodega complementaria con una superficie de 245.24 m2.
- 3.- La presente recepción Parcial, considera una superficie a recepcionar de 889,81m2 en un terreno neto de 1.000,21 m2.
- 4.- La presente Recepción de Permiso de Edificación ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplen la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría aprobada.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la OGUC sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la OGUC.
- 6.- El Permiso de Obra recepcionado en el presente acto no califica bajo Ley de Aportes por no incrementar la carga de ocupación del inmueble. Ley de Aporte (Ley 20.958).



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Nombre y firma

ME/SCS/scs.11.04.2022

10. 1953500



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

29983140

N° 3706538

NOMBRE	JOSE MANUEL MARTINEZ MICHELIS Y CIA. LTDA.
DOMICILIO	LIRCAY 572
TRIBUTO	2008 DERECHOS DE URBANIZACION, CONSTRUCCION Y EDIF

RUT	
	RECOLETA
	3268-039

Giros Cancelados: CANCELA INGRESO DE RECEPCION FINAL -CUOTA CORVI LIRCAY 572

TESORERIA

CUENTAS	VALOR
DERECHO DE CERTIFICADOS Y OTROS (DOM)	28.973
SUB TOTAL	28.973
I.P.C.	0
INTERESES	0
TOTAL A PAGAR	28.973

- Solo es valida como comprobante de pago con firma y timbre del Cajero Municipal.
- Cancelaciones fuera de plazo solo en casos de la Tesoreria Municipal.
- Cheque a nombre de Tesoreria Municipal de Recoleta o Municipalidad de Recoleta.
- Informacion sobre pagos en linea www.recoleta.cl


 Digitally signed by Luis Eduardo Ortega Santibañez
 Date: 2022.01.11 11:31:00
 Location: RECOLETA

UNIDAD GIRADORA
Dirección de Obras Municipales

FECHA DE EMISIÓN
11.01.2022

VENCIMIENTO DE PAGO
31.01.2022

STG 6275268 11.01.2022



CAJERO Santander Internet
 Fecha Pago: 11.01.2022

Este documento contiene una firma electrónica avanzada.

Verificar en www.recoleta.cl. ID: e49ga-001lc